

Don Diego Guillen Parcia Valladorid Jurado  
 Representante del Ayuntamiento de esta Ciudad y Procurador  
 General del Cabildo de Jurados en ausencia del q.  
 to es, y a nombre de dho su Cabildo; Dice que A.  
 viendose Litado Generalm. a todos los Cavalleros  
 Capitulares an Residores como Jurados para  
 duntos particulares y entre ellos el de echar la  
 suerte de Alguacil de la Casa de Comedias para la  
 temporada que hade dar principio luego que cum-  
 pla el Cavallero Residor que la expensa; haze me-  
 mente A. U. S. que en fuerza de la Real Executoria  
 que dho su Cabildo tiene ganada en el año pasado  
 mill setecientos sesenta y tres en la que se man-  
 da, que en todas las Juntas, Comisiones, y en ca-  
 sos en que verse ó pueda verse utilidad Publi-  
 ca se nombre uno ó dos Jurados con los Residores,  
 sin embargo de qualesquier Contumbre en contra-  
 rio; Y respecto a que dha suerte de la expresada  
 vara todas sus operaciones conspiren al maior  
 beneficio Publico y de sus Propios; no es dudable deve  
 nombrarse Jurado: Y aunque se requiera articular